



ANÁLISIS DEL PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL ESTADO 2010

Con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

## Índice

1. <i>Presupuesto de ingresos</i> .....	4
1.1. <i>Integración del presupuesto de ingresos</i> .....	5
1.2. <i>Estructura tributaria</i> .....	7
1.3. <i>Carga tributaria</i> .....	8
1.4. <i>Financiamiento del presupuesto</i> .....	10
1.5. <i>Deuda pública</i> . .....	11
2. <i>Ánálisis del Presupuesto de egresos</i> .....	12
2.1. <i>Clasificación institucional del gasto</i> .....	16
2.2. <i>Gasto por finalidad</i> .....	18
2.3. <i>Enfoque territorial en el proyecto de presupuesto 2010</i> .....	20
2.4. <i>Déficit fiscal</i> .....	21
3. <i>Conclusiones</i> .....	23

## *Análisis del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2010*

Con el objeto de evaluar la viabilidad y razonabilidad del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2010, ASIES como lo ha venido realizando en forma anual, ha considerado conveniente analizar su contenido en el contexto económico actual y sobre la base del documento entregado al Congreso de la República el día 2 de septiembre de 2009, el cual deberá ser discutido y aprobado antes del 1 de diciembre, de acuerdo con lo que preceptúa la ley.

Debido a que en la discusión técnica suscitada en torno a que en el presupuesto para el año 2009 en su componente de ingresos no se previeron con mayor realismo los efectos que la crisis económica mundial tendría para Guatemala, -aunque para los técnicos de ningún país fue fácil-, resulta de mucha trascendencia examinar cuidadosamente las bases que se tomaron para proyectar la recaudación de impuestos para 2010, toda vez que de ello depende principalmente el soporte requerido para una ejecución presupuestaria más solvente que evite los contratiempos afrontados el año anterior, donde la aprobación de la emisión extraordinaria de bonos del tesoro y de varios préstamos para financiar el déficit fiscal ampliado -por la baja en la recaudación tributaria-, se logró con bastante retraso por la falta de consenso político.

El presupuesto anual del Estado constituye un valioso instrumento para que la administración pública planifique sus programas de gasto, de conformidad con los planes y políticas que desea impulsar, atendiendo a las prioridades establecidas para cumplir no sólo las erogaciones que por mandato constitucional debe realizar, sino también para la atención de los gastos destinados a la inversión y al funcionamiento necesarios para mantener en operación el aparato estatal, así como las obligaciones destinadas al servicio de la deuda pública. Como es obvio, la programación del gasto requiere también de una estimación objetiva y realista de los ingresos que razonablemente pueden esperarse, en particular de los provenientes de la recaudación de impuestos, a fin de garantizar su ejecución oportuna.

El presente documento incluye el análisis de la estructura de los ingresos y del gasto público, el déficit presupuestal y su financiamiento, estructura tributaria, carga tributaria,

la incidencia del financiamiento del déficit presupuestario en el saldo de la deuda pública y el manejo cuidadoso de dicho déficit, teniendo en cuenta la necesidad de su moderación para un mejor manejo de la política fiscal en coordinación con la política monetaria de la banca central, con miras a darle soporte al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica, amenazada actualmente por los efectos de la crisis mundial, principalmente en el sector externo y el fiscal.

En la parte de ingresos, se evalúa la viabilidad de recaudar los montos presupuestados de acuerdo a la situación vivida en 2009 y las perspectivas para el entorno económico nacional e internacional y, en la del gasto, se analiza la distribución entre funcionamiento e inversión así como a nivel institucional. También se identifican las prioridades establecidas en el proyecto de presupuesto así como la presentación del presupuesto a nivel territorial. En la parte final del presente documento se incluyen las conclusiones del análisis realizado.

## **1. Presupuesto de ingresos**

La captación de los ingresos presupuestados es fundamental para garantizar la ejecución del gasto programado, sobre todo después de los acontecimientos observados en el transcurso de 2009, en donde si bien el Estado no incumplió sus compromisos de pago, sí tuvo que postergar algunos de ellos, lo que redundó en el rezago de sus intenciones de reactivación o continuación de varios proyectos, así como en la suspensión temporal de obras de infraestructura y denuncias de atrasos en el pago de algunas obligaciones salariales, todo ello debido principalmente a la ya mencionada baja en la recaudación de impuestos.

En otro orden, el presupuesto de ingresos y egresos del Estado tal como se establece en su nota de presentación admite los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz. En consecuencia, constituye la expresión financiera de la política general del gobierno, cuyo principal propósito es promover el bienestar de la población guatemalteca con apego a los principios de solidaridad, justicia, equidad y prosperidad de forma incluyente y participativa, priorizando la inversión social hacia las regiones menos desarrolladas.

La fuente principal del presupuesto de ingresos es la proveniente de la captación de impuestos directos e indirectos, los que se complementan con ingresos no tributarios y donaciones, principalmente del exterior. La insuficiencia de los ingresos para la cobertura de los gastos requiere la colocación de deuda tanto interna como externa. El monto de la deuda pública a contratar deriva del tamaño de la brecha entre los ingresos y los gastos del gobierno, así como de la naturaleza del gasto, toda vez que ésta deberá destinarse a la inversión pública y no a gasto recurrente.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2010 asciende a Q47,867.4 millones, que equivale al 14.5% del PIB estimado para ese año, e implica una disminución de Q1,855.7 millones respecto del aprobado para el año anterior (-3.7%) y Q2,319.5 millones superior al presupuesto final proyectado para 2009. De acuerdo con la sustentación que obra en la documentación aportada por el Ministerio de Finanzas Públicas, en la proyección de ingresos se tomaron en cuenta tanto las perspectivas económicas según los organismos financieros internacionales, como las estimaciones del Banco de Guatemala (BANGUAT) para las variables macroeconómicas, que prevén que el crecimiento del PIB se ubicaría entre el 1.3% y 2.1% para 2010, superior al rango que todavía se tiene proyectado para 2009 de entre 0.4% y 1.2%.

Respecto de las previsiones del déficit fiscal para 2009, principalmente en lo relativo al tamaño del déficit proyectado, cabe mencionar que el Fondo Monetario Internacional (FMI) calificó de apropiada la política fiscal anticíclica del país ante la crisis, siempre que se disponga de las fuentes de financiamiento necesarias y ésta no se prolongue por demasiado tiempo.

### 1.1. Integración del presupuesto de ingresos

De acuerdo con las estimaciones del proyecto de presupuesto, el 74% provendría de ingresos corrientes, cuyo componente más importante lo constituirán los tributarios (67.9%); el otro 26% de otras fuentes financieras, incluye 23.5% de endeudamiento interno y externo y el 2.5% restante, de las disponibilidades de caja, según se aprecia en el cuadro siguiente.

Cuadro 1  
Estructura de los ingresos  
según la clasificación económica  
Ejercicios fiscales 2009 – 2010  
- Cifras en millones de quetzales y porcentajes -

Descripción	Estimado	2009		2010		Variación		
		Estructura	%	Asignado	Estructura	%	Absoluta	Relativa
<b>Ingresos corrientes</b>	32,870.2	72.2		35,424.2	74.0		2,554.0	7.8
Ingresos tributarios	30,525.0	67.0		32,507.7	67.9		1,982.7	6.5
Contribución a la seguridad y previsión social	787.9	1.7		763.1	1.6		-24.8	-3.1
Ingresos no tributarios	398.7	0.9		391.6	0.8		-7.1	-1.8
Ventas de bienes y servicios de la administración pública	204.3	0.4		280.0	0.6		75.7	37.1
Rentas de la propiedad	201.9	0.4		183.8	0.4		-18.1	-9.0
Transferencias corrientes	752.4	1.7		1,298.0	2.7		545.6	72.5
<b>Ingresos de capital</b>	21.8	0.0		32.1	0.1		10.3	47.2
<b>Fuentes financieras</b>	12,655.9	27.8		12,411.1	25.9		-244.8	-1.9
Disminución de otros activos financieros	2,478.2	5.4		1,198.7	2.5		-1,279.5	-51.6
Endeudamiento interno	4,388.4	9.6		4,500.0	9.4		111.6	2.5
Endeudamiento externo	5,789.3	12.7		6,712.4	14.0		923.1	15.9
<b>Ingresos totales</b>	<b>45,547.9</b>	<b>100.0</b>		<b>47,867.4</b>	<b>100.0</b>		<b>2,319.5</b>	<b>5.1</b>

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

Dentro del total de ingresos presupuestados para 2010 (Q47,867.4 millones), se incluyen Q35,424.2 millones en concepto de ingresos corrientes, que a su vez contiene Q32,507.7 millones por ingresos tributarios. Esta proyección de ingresos es mayor en Q1,982.7 millones a lo que se espera recaudar al cierre de 2009, meta cuestionable por la misma incertidumbre en torno a cuánto tiempo principiará la recuperación del dinamismo de la economía del país; esta situación también imposibilitó que se consiguieran las metas de recaudación tributaria en el 2009. Si los ingresos proyectados no se concretan, habría que pensar en recortes de gasto o bien recurrir a endeudamiento adicional.

Los ingresos no tributarios alcanzarán Q391.6 millones; del resto de ingresos corrientes, en forma consolidada, Q2,557.0 millones corresponderán a ingresos por contribuciones a la seguridad y previsión social, ventas de bienes y servicios de la administración pública, transferencias corrientes, rentas de la propiedad e ingresos de capital.

A continuación se presenta la integración de los ingresos tributarios proyectados para 2010, distribuidos en directos e indirectos, en forma comparativa con lo estimado para el final del ejercicio 2009

**Cuadro 2**  
Estructura de los ingresos tributarios  
Ejercicios fiscales 2009 - 2010  
Cifras en millones de quetzales y porcentajes

Descripción	Estimado 2009	Asignado 2010	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Impuestos Directos</b>	9,493.7	10,255.0	761.3	8.0
Impuesto sobre la Renta	6,988.9	7,563.3	574.4	8.2
Extraordinario y temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz - IETAAP-*	634.2	0.0	-634.2	-100.0
Impuesto de Solidaridad	1,856.4	2,675.2	818.8	44.1
Otros impuestos directos	14.2	16.5	2.3	16.2
<b>Impuestos Indirectos</b>	21,031.3	22,252.7	1,221.4	5.8
Aranceles	2,113.0	2,136.3	23.3	1.1
Impuestos sobre productos industriales	3,185.4	3,524.6	339.2	10.6
Impuesto al valor agregado	14,543.3	15,548.8	1,005.5	6.9
Otros impuestos indirectos	1,189.6	1,043.0	-146.6	-12.3
<b>Ingresos tributarios totales</b>	<b>30,525.0</b>	<b>32,507.7</b>	<b>1,982.7</b>	<b>6.5</b>

\*De acuerdo al decreto 73-2008 se creó el Impuesto de Solidaridad (ISO) que sustituyó al IETAAP.

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

6

De acuerdo a los ingresos tributarios estimados para el presupuesto de 2010, la carga tributaria se ubicaría en 9.9%, es decir por debajo de los niveles registrados en los últimos años y presagia que continuará siendo una de las más bajas de la región centroamericana. La baja de esta variable constituye un retroceso en la intención de alcanzar, a través de un gasto público de calidad, entre otros, los objetivos de desarrollo del milenio, establecidos en el seno de las Naciones Unidas.

Entre los impuestos directos destaca el Impuesto sobre la Renta (ISR), cuya captación se proyecta en Q 7,563.3 millones para el 2010, que representaría un incremento del 8.2% respecto de lo recaudado en 2009, y constituye el 73.7% de la tributación directa y el 23.3% de la tributación total. Los ingresos por el Impuesto de Solidaridad, en su tercer año de vigencia, se incrementarán en el 44% respecto del año anterior y representarán el 23.3% de la tributación directa total, aunque como se sabe, este impuesto puede utilizarse como

pago a cuenta del ISR. Cabe mencionar que la tributación directa ha sido objeto de especial atención para plantear una reforma tributaria en el mediato plazo con el objetivo de aumentar los recursos del Estado.

La tributación indirecta descansa principalmente en el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se espera que lo captado por este concepto se sitúe en Q15,548.8 millones, superior en el 7% a lo recaudado en 2009 y representará el 70% de los impuestos indirectos y el 47.8% de la tributación total.

El comportamiento de los ingresos tributarios en el 2009 ha mostrado los efectos de la desaceleración de la economía mundial en el país, situación que persiste. Las señales sobre el final de la crisis mundial todavía son inciertas, a pesar de algunas noticias positivas de recuperación que están mostrando algunos países desarrollados. Por ello, y tomando en cuenta que la tributación depende fundamentalmente del desenvolvimiento de las empresas que generan la riqueza nacional y del volumen del comercio exterior, es difícil concederle credibilidad a las estimaciones de ingreso presentadas porque sus bases de cálculo todavía no tienen la sustentación necesaria.

Por lo anterior, se considera que hubiese sido preferible que las estimaciones realizadas por el Gobierno para la conformación de los ingresos presupuestarios para 2010, se hicieran en un escenario con bases más conservadoras ante la incertidumbre por el devenir del desenvolvimiento económico mundial y consecuentemente, por su impacto en la economía nacional. De esta manera sí podría esperarse una ejecución presupuestaria para el año 2010 más objetiva y manejable, sin acudir de manera recurrente y ascendente al endeudamiento público.

7

## *1.2. Estructura tributaria*

Para la elaboración del análisis sobre la estructura tributaria del país, es útil revisar la tendencia de los ingresos tributarios directos e indirectos con relación al total de impuestos captado. El cuadro siguiente muestra que de manera bastante consistente, durante la primera década del siglo XXI se ha registrado un lento ascenso de la importancia relativa de los impuestos directos dentro de la recaudación total, principalmente desde 2005, ya que de 24.5% registrado en 2004 pasaría a representar un 31.1% estimado para 2009 y 31.5% para 2010 -según cifras estimadas para los últimos dos años-; en tanto que los impuestos indirectos han descendido también gradualmente de un 75.5% del total en 2004 hasta 68.5% estimado para 2010.

Los porcentajes comentados evidencian alguna reducción en la regresividad del sistema tributario, lo que implicaría que los impuestos indirectos -que gravan principalmente el consumo y consecuentemente afectan en mayor proporción a los asalariados, a la clase media y pequeñas empresas y micro empresas, principalmente las del sector formal-, han disminuido su relevancia, lo que de continuar así permitiría vislumbrar un sistema impositivo menos regresivo y consecuentemente más apegado al principio de justicia tributaria.

**Cuadro 3**  
**Estructura tributaria**  
**Ejercicios fiscales 2000 – 2010**  
**Porcentajes**

<b>Descripción</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009*</b>	<b>2010**</b>
Impuestos directos	22.1	24.3	26.4	25.9	24.5	26.0	28.1	27.5	29.1	31.1	31.5
Impuestos indirectos	77.9	75.7	73.6	74.1	75.5	74.0	71.9	72.5	70.9	68.9	68.5

\*Estimado

\*\*Asignado

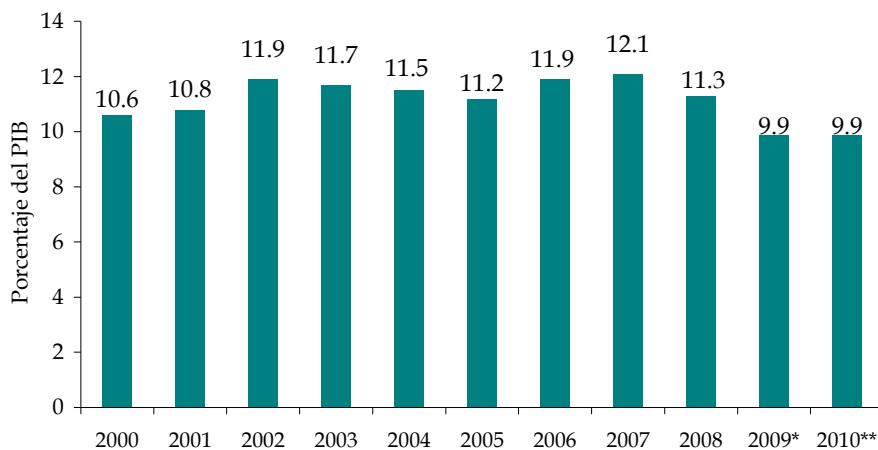
Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

### *1.3. Carga tributaria*

Para medir la contribución de la población al financiamiento de los gastos del Gobierno Central se utiliza el parámetro denominado carga tributaria -total de ingresos tributarios captados/PIB-, cuyo fortalecimiento constituye uno de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz suscrito por el Gobierno de la República -para el año 2000 debía incrementarse en un 50% del nivel alcanzado en 1995 que fue del 8 %-, como este incremento no se alcanzó (12%), en el año 2000 se revisó nuevamente -dentro del Pacto Fiscal-, se fijó la meta para 2002 en el mismo nivel y tampoco se logró. De nuevo en el 2007 la meta fue revisada y debido a la implementación de la nueva metodología para el cálculo de las cuentas nacionales por parte del BANGUAT, se estableció dicha meta en el 13.2 % del PIB, la cual tampoco se ha alcanzado.

La gráfica incluida a continuación, evidencia que a lo largo de la década posterior a la suscripción de los mencionados acuerdos, no se ha podido alcanzar la meta aludida. La serie contenida en la gráfica muestra que cuando se estuvo más cerca de alcanzarla fue en 2007, cuando registró el 12.1%, para luego descender en los años subsiguientes. Las estimaciones para el 2009 y lo esperado para 2010 marcan un retroceso importante en esta variable, situación que podría comprenderse debido a la contracción mostrada por el bajo dinamismo de la mayoría de las actividades económicas del país, empero cabría esperar que al superarse esta situación en los años venideros, de nuevo se pueda recuperar la tendencia observada hasta el 2007.

**Gráfica 1**  
**Carga tributaria**  
Ejercicios fiscales 2000 – 2010



\*Estimado

\*\*Asignado

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

Cabe hacer la observación de que en los años señalados en la gráfica, la carga tributaria repuntó como consecuencia de modificaciones impositivas, que coincide con la creación de nuevos tributos en algunos casos y en otros la implementación de medidas administrativas en apoyo de una mayor recaudación de los mismos. En tal sentido, es importante recordar la adopción del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias (IEMA) en el 2000, sustituido por el IETAAP en el 2004 y el ISO en 2008, así como la puesta en vigencia de las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, conocida como ley antievasión, establecida en junio de 2006, además de la modificación de otros impuestos de menor relevancia, en ese mismo año.

9

Sin embargo, la experiencia ha demostrado que los incrementos en la recaudación derivados de las reformas tributarias tienden a desvanecerse cíclicamente, ya que después de incrementarse en su primera etapa de vigencia, luego descienden y pierden el efecto esperado en los ingresos tributarios; por tal razón, debería profundizarse, a través de consensos en las instancias de diálogo ya existentes, y sobre la base de un estudio objetivo y global del sistema impositivo del país, que no sólo lo simplifique sino, le provea un blindaje de sostenibilidad en el tiempo, de tal manera que sus rendimientos varíen en razón del comportamiento de la actividad económica y permita al Estado, percibir ingresos en forma más previsible, de tal manera que aumenten en la medida en que la economía crezca y se fortalezca, sin necesidad de realizar modificaciones a las tasas impositivas o a las modalidades de pago de los impuestos.

Son evidentes las pruebas del desgaste que el planteamiento de reformas fiscales ha provocado entre los diversos sectores del país durante los años 2008 y 2009, cuando se planteó una reforma más o menos integral del sistema impositivo del país; sin embargo la falta de consensos a nivel político en la instancia legislativa provocó la desintegración de la propuesta y su aprobación fue diseminada a través de año y medio de discusiones, con el

agravante de que perdió su integralidad y postergó la discusión y aprobación de las reformas al impuesto directo más importante (ISR), que era parte fundamental de la propuesta.

#### ***1.4. Financiamiento del presupuesto***

Las fuentes financieras previstas para complementar el presupuesto de ingresos para 2010 ascenderán a Q12,411.1 millones (Cuadro 1), integrados por un endeudamiento público externo equivalente a Q6,712.4 millones, colocación de deuda pública interna por Q4,500.0 millones, y la disminución de otros activos financieros -depósitos en el BANGUAT -, por Q1,198.7 millones.

Resulta un tanto desproporcionado el volumen de recursos que se requiere para complementar el presupuesto público para 2010 (26%) del total, en comparación con los años recientes. Si a ello se agrega la falta de certeza en torno a la factibilidad de captar los ingresos corrientes estimados, se podría estar anticipando dificultades para cumplir los compromisos de gasto. Por ello, sería prudente examinar con más detenimiento la posibilidad de reducir gasto -sin sacrificar el de tipo social destinado a los sectores más vulnerables-, para así evitar un endeudamiento ascendente a niveles que amenacen con revertir el buen perfil que todavía presenta la deuda pública del país, que le ha valido mantener buena calificación ante las entidades internacionales que realizan mediciones de riesgo país.

Las fuentes de financiamiento del presupuesto previstas son las usuales; sin embargo, se observa que los recursos necesarios para satisfacer el gasto programado son superiores a los contemplados para el ejercicio fiscal 2009 y parecieran estar generando mayor dependencia del gobierno hacia el endeudamiento público, pero que coyunturalmente aprovecha la apertura mostrada por las instancias multilaterales de crédito, las que también en un momento dado podrían reducir el caudal de recursos disponibles para otorgar crédito a los países miembros.

En las notas de presentación del proyecto de presupuesto se reitera que la política fiscal continuará coordinándose con la política monetaria del Banco Central para coadyuvar al mantenimiento de la estabilidad macroeconómica lograda, la que en todo caso podrá recurrir a sus operaciones de estabilización monetaria para neutralizar cualquier efecto no deseado en las variables que fundamentan dicha política.

Una debilidad recurrente en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado es que al momento de elaborar las proyecciones del gasto no se tiene mayor certeza sobre el monto de los ingresos corrientes esperados para obtener el balance deseado, especialmente en la coyuntura actual, cuando la mayoría de gobiernos del mundo han tenido que adoptar políticas anticíclicas que requieren disponer de recursos financieros extraordinarios, obligándolos a absorber déficits fiscales superiores a los niveles esperados.

### 1.5. Deuda pública.

De acuerdo con cifras del BANGUAT al 31 de agosto de 2009, el saldo de la deuda pública total asciende a Q67,375.8 millones (21.9% del PIB estimado para dicho año), de los cuales Q39,638.3 millones<sup>1</sup> (58.8 % del total) correspondió a deuda externa y Q27,737.5 millones (41.2 %) a deuda interna. En las cifras mencionadas no se incluye la colocación de bonos del tesoro por Q3,000.0 millones, ya que estuvieron a disposición de los inversionistas con posterioridad a esa fecha<sup>2</sup>. Asimismo, no incluye créditos de organismos internacionales aprobados pero que todavía no han ingresado los recursos correspondientes.

Para complementar el financiamiento del presupuesto para 2010, se tiene contemplada la contratación de deuda adicional por Q11,212.4 millones –Q6,712.4 millones de origen externo y Q4,500.0 millones, interno-, con lo cual, descontando las amortizaciones programadas para ese año, la deuda pública total podría ubicarse en torno a los Q78,000.0 millones, 23.6% del PIB, asumiendo un crecimiento en torno a cero de esta última variable.

Cuadro 4  
Deuda Pública  
-Millones de quetzales-

	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008	31/08/2009*
Deuda interna	20,188.6	24,191.0	26,209.9	27,737.5
Deuda externa	33,051.8	35,287.1	36,593.0	39,638.3
Banco de Guatemala	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	53,240.4	59,478.1	62,802.9	67,375.8

\* Cifras preliminares

Tipo de cambio para la conversión de deuda externa a moneda nacional Q 8.35 por US \$ 1.00

Fuente: elaboración propia con datos del Banguat

11

No obstante esta tendencia al sobreendeudamiento, el nivel de deuda pública del país todavía se considera bastante manejable y es incluso mejor que el de otros países de similar grado de desarrollo, lo cual ha permitido a Guatemala mantener una buena calificación de riesgo país, otorgada por compañías especializadas del exterior; también le ha facilitado el acceso a las fuentes financieras internacionales para contraer nueva deuda. Para ello se toman en cuenta una serie de aspectos como la capacidad de pago que se refleja en la carga tributaria, el buen récord de pago de la deuda y la estabilidad macroeconómica del país.

En este sentido, es oportuno llamar la atención sobre el incremento de esta variable en 2009 y la cantidad que se presupuesta para 2010, que podría afectar el equilibrio económico mantenido hasta ahora y que fortalece aún más la recomendación de realizar esfuerzos para incrementar en el corto plazo la carga tributaria y atenuar el déficit fiscal proyectado.

<sup>1</sup> Al tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala de Q 8.35 por US \$ 1.00 al 2 de octubre de 2009.

<sup>2</sup> La totalidad de estos bonos se colocó en el mercado entre el 1 de septiembre y el 14 de octubre de 2009.

El monto contemplado para el servicio de la deuda pública es de Q7,481.1 millones, que absorberá el 15.6% del presupuesto total: Q5,282.5 millones corresponderán al pago de intereses, comisiones y gastos, y Q2,198.6 millones a la amortización de deuda pública externa. No se programó amortización de deuda pública interna, lo cual puede deberse que para el año 2010 no hay vencimientos programados de estas obligaciones.

## ***2. Análisis del Presupuesto de egresos***

Como se esperaba, el Proyecto de Presupuesto Público para el próximo año 2010, no contempla un incremento significativo si se considera el presupuesto aprobado para 2009, que además se ejecutará en menor medida de lo estimado, debido a la escasez de recursos por parte del Estado, como efecto negativo de la crisis en la economía nacional.

El presupuesto para el año 2009 fue aprobado en Q49,723.1 millones, sin embargo se estima que éste se ejecute al final del año en torno a Q45,000 millones. Si se compara el presupuesto aprobado para el 2009 con respecto al monto presentado en el proyecto de presupuesto para el año 2010 (Q47,867.4 millones), se registra una reducción de aproximadamente 4%. En tanto que si se compara con lo que se estima se ejecutaría a diciembre de 2009, se observaría un incremento de 6.4%, porcentaje menor con relación a la variación relativa que se registró entre los presupuestos aprobados de 2008 y 2009 que se ubicó en 16.9%. Este incremento menor se considera justificado por la coyuntura económica desfavorable que por el lado de las finanzas públicas se ha evidenciado en una disminución en la recaudación tributaria.

Es preciso señalar que aunque sea leve, hay un incremento en relación al registrado en años anteriores. Ahora más que nunca es necesario un presupuesto público que contribuya significativamente a la reactivación de la economía haciendo especial énfasis en la promoción del empleo, la atención a problemas como la inseguridad alimentaria y nutricional y la seguridad pública.

Si se compara este proyecto de presupuesto con los de años anteriores se percibe el peso significativo que el próximo año tendría el presupuesto -si fuera aprobado tal cual ha sido presentado al Congreso de la República- en lo que se refiere a los gastos de funcionamiento. Asimismo se identifica una baja en la estimación de los recursos destinados a la inversión, en tanto que los recursos que serían utilizados para el pago del servicio de la deuda registran un aumento de 10.1%. Cabe reflexionar acerca de la necesidad de fortalecer la inversión de recursos públicos y así contribuir en mayor medida en el impulso que requiere el Programa de Emergencia y Recuperación Económica (PNERE) que el Gobierno anunció en el pasado mes de enero y que se encuentra en ejecución.

Sin embargo, es notoria la caída en el rubro de la inversión previsto de aproximadamente 15%, lo que en el actual contexto representa una desventaja si se considera que a través de la inversión pública -especialmente en infraestructura- el Estado pueda tener una participación determinante en el marco de la recuperación económica. Es importante mencionar que dentro del rubro de inversión se contempla la inversión física, la financiera y las transferencias de capital.

En relación a los gastos de funcionamiento -gastos de administración y de recursos humanos- llama la atención un incremento de 44.5% en cuanto a los gastos en los que el Estado incurriría en el rubro de recursos humanos. Este incremento podría ser explicado por la contratación de más personal y también por la adopción de una nueva clasificación de funciones del sector público que se basa en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la clasificación de las funciones de Gobierno. También llama la atención que en la parte contenida en las remuneraciones, referida a dietas y gastos de representación, se tiene contemplado para el próximo año Q29.9 millones, cantidad similar al cierre estimado en tal rubro para fin de este año. Si bien se reconoce necesaria la representación de funcionarios públicos en determinados espacios tanto a nivel nacional como internacional por las necesidades mismas del funcionamiento del aparato estatal, este renglón pudo haber sido disminuido con el objetivo de dirigir esos recursos -aunque poco significativos si se compara con el total del presupuesto- a otros destinos, como sería inversión por ejemplo, particularmente en la coyuntura económica actual.

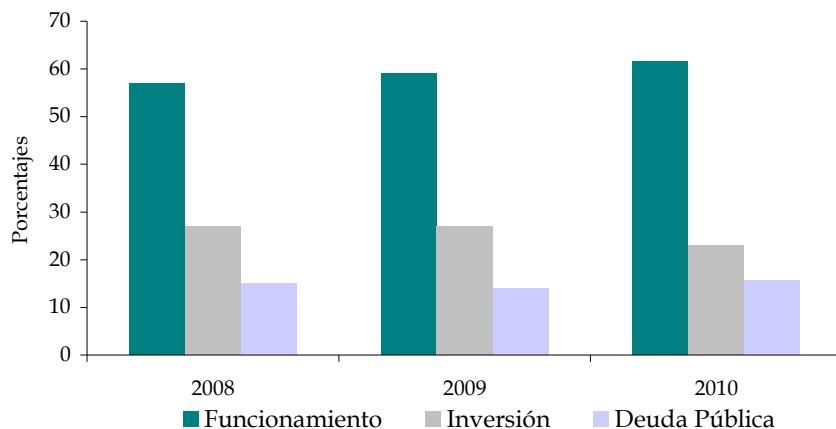
En relación a la contratación de personal, por ejemplo el año pasado en el Ministerio de Educación se contemplaron 104,944 entre puestos temporales y fijos, en tanto que en este proyecto de presupuesto se consideraron 154,409 es decir, 49,465 contrataciones adicionales.

13

Es importante mencionar que de acuerdo con las estimaciones contenidas en el presupuesto multianual 2010 – 2012, en donde se expresa la necesidad de atender criterios de sostenibilidad de la deuda pública y que obliga a que el perfil de gasto como porcentaje del PIB deba tener una tendencia decreciente, se indica además que esta restricción se aplicaría al gasto corriente -de funcionamiento-. A continuación la gráfica 2 muestra en los pasados proyectos del presupuesto y en el que se presentó ahora al Congreso, la distribución del mismo entre gasto de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda pública, la cual prácticamente ha mantenido proporciones similares.

Gráfica 2

Distribución de gastos en los proyectos de presupuesto de los años 2008, 2009 y 2010  
(En porcentajes)



Fuente: elaboración propia con información del Ministerio de Finanzas Públicas.

Atendiendo a la clasificación según el techo presupuestario asignado para el año 2010, se identifican cuatro apartados importantes:

1. Política social y ambiental (34.87%);
2. Economía, infraestructura vial y desarrollo rural (9.27%);
3. Seguridad, defensa y justicia (12.98%);
4. Gobernabilidad. (2.51%);
5. Otros<sup>3</sup> (24.74%);
6. Deuda pública (15.63%).

14

Dentro de la Política Social y Ambiental, tiene una asignación presupuestaria importante el apartado de Educación, Ciencia y Cultura. Esto se explica por el peso presupuestario del Ministerio de Educación (Q8,752.1 millones); sin embargo, es preciso hacer la observación que dentro de éste se contemplan Q1,500.0 millones para el Programa de Mi Familia Progresa, es decir, que si se restan estos recursos del Ministerio de Educación lo que recibiría este ministerio son Q7,252.1 millones netos. Considerando que aproximadamente el 58% de los recursos de este ministerio se destinarían a remuneraciones, poco es el margen de maniobra de que se dispone para atender las necesidades en educación que prevalecen en el país. Además si se compara estos Q7,252.1 millones netos presupuestados para el año 2010, con el cierre estimado para 2009, que se espera se ubique en Q7,664.2 millones, se registraría un decremento de 5.4%.

Otro aspecto, que si bien en alguna medida ha sido considerado dentro del Programa de Mi Familia Progresa pero no en su totalidad y que debió habersele dado mayor relevancia en términos presupuestarios, es el que se refiere a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Esta situación se agravó en 2009, entre otros factores por la alteración del régimen de lluvias que según el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e

<sup>3</sup> Incluye municipalidades, las obligaciones del Estado a cargo del tesoro, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y otras instituciones.

Hidrología (INSIVUMEH), se evidenció en un déficit desde 50% hasta acumulados superiores al 200% en algunas regiones del país. Según el Fondo para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO) se registraron pérdidas importantes en los cultivos de maíz y frijol en departamentos que conforman el denominado corredor seco, en donde por ejemplo, el Departamento de El Progreso reportó 90% de pérdidas en el cultivo de frijol y 40% en el cultivo de maíz; para el caso de Zacapa las pérdidas de estos cultivos fueron de 60 y 80%, respectivamente; cabe señalar que la SAN constituye un factor esencial que determina el desarrollo pleno de los seres humanos y en consecuencia las posibilidades de un desarrollo económico y social para países en vías de desarrollo, particularmente para el caso de Guatemala.

Para tener una mejor dimensión de esta situación es pertinente señalar que la entidad gubernamental encargada de la coordinación de las acciones relacionadas con la SAN, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) tiene asignada en este proyecto de presupuesto Q23.7 millones, cantidad que representaría únicamente el 0.05% del presupuesto total.

En la sección de Economía, Infraestructura Vial y Desarrollo Rural, cuya asignación presupuestaria sería de Q4,436.7 millones, es significativo el aporte a Infraestructura Vial y Desarrollo Rural. Dentro de esta clasificación lo que se destinaría al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda resulta relevante (Q2,352.8 millones) y la misma incluye: mantenimiento de la red vial no pavimentada, servicios para el desarrollo de telefonía y desarrollo de la infraestructura vial. A ese respecto debe considerarse que en el contexto actual de crisis económica y en donde se observan las primeras señales de recuperación en las principales economías del mundo, se requiere de fuertes inversiones públicas que puedan generar empleo<sup>4</sup>, tal el caso de la construcción de infraestructura productiva como puentes, carreteras, etc.

15

La seguridad, defensa y justicia dentro del proyecto de Presupuesto para el año 2010 contempla recursos por Q6,215.1 millones, es decir que representa 12.5% del presupuesto total y 1.88% del PIB<sup>5</sup>. Dentro de los rubros más grandes de este apartado se encuentran el Ministerio de Gobernación (Q2,996.8 millones) y las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro en donde se encuentra entre otras la asignación al Organismo Judicial (Q909.9 millones), la cual es preciso incrementar a fin de contar con un sistema de justicia que fortalezca el Estado de Derecho en el país y contribuya a generar confianza en los inversionistas nacionales y extranjeros, cuya participación es necesaria en la coyuntura de crisis y deseada recuperación económica.

<sup>4</sup> De acuerdo a la XLII Encuesta Empresarial de ASIES, de julio de 2008 a julio de 2009, se perdieron en el país 29,077 plazas de trabajo.

<sup>5</sup> La estimación del PIB estimada para el Proyecto del Presupuesto 2010 fue de Q330,010.1 millones.

## 2.1. Clasificación institucional del gasto

Si se analiza la distribución de los recursos que integrarían el Presupuesto de Gastos para el año 2010 a nivel institucional, comparado con el cierre presupuestario estimado para finales de 2009, pueden identificarse incrementos porcentuales importantes especialmente en los ministerios de Energía y Minas (122.74%), Trabajo y Previsión Social (67.46%) y de Economía (38.07%).

En el caso del Ministerio de Energía y Minas, que registraría un incremento de más del doble de su presupuesto actual, se contemplan para el año 2010 dentro de los programas presupuestarios el de *caracterización y control de calidad energético minero* que contempla Q3.4 millones. Este programa no se consideró en el presupuesto vigente del año en curso. Y dentro del mismo ministerio el programa presupuestario que muestra el incremento más notorio es el que se refiere a la *Promoción y Fiscalización de las Fuentes Energéticas* que contemplaría recursos por Q53.9 millones; éste actualmente registra el nombre sólo de *Fiscalización de las fuentes energéticas*. Para el próximo año este programa presupuestario prevé Q49.5 millones más en el rubro de dirección y coordinación; también se incluye para el año 2010 la *Promoción de Sistemas Alternativos de Generación Eléctrica para uso Comunitario* con Q 139 millones. Este último rubro es importante considerando la alta dependencia que en materia energética se tiene de los hidrocarburos –en donde los precios del petróleo alteran notablemente la dinámica de la actividad productiva-, lo que justifica la necesidad de explorar otras fuentes energéticas.

Por otro lado, dentro de las instituciones del Ejecutivo que registrarían recortes o disminuciones en su presupuesto se encuentran las contenidas en el conjunto denominado “Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo” (-28.81%), Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (-20.25%), y aunque con leves recortes se encuentran el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (-1.31%) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (-0.04%).

Ante la actual coyuntura, en la cual es necesaria la inversión pública en infraestructura productiva, la reducción presupuestaria planteada al ministerio encargado de este asunto imposibilita a éste el emprendimiento de más proyectos para reactivar la economía, hoy impactada por los efectos de la crisis mundial. Por ello se estima que no deberían haberse contemplado menos recursos a esta cartera si no más bien que los aumentos a otras instituciones –exceptuando aquellas cuyas funciones van dirigidas al gasto social– hubiesen sido menores, con el propósito de aumentar también los recursos destinados a la inversión física y mantenimiento de la infraestructura del país. Es válido recordar también que la infraestructura productiva es necesaria para generar puestos de trabajo, agilizar las relaciones comerciales tanto internas como con el resto del mundo y también para reactivar la actividad económica en general.

Dentro del Presupuesto del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda un programa presupuestario relevante es el que se refiere al *Desarrollo de la infraestructura vial* que contempla Q2,328.8 millones, que representa aproximadamente el 71% del presupuesto sugerido para el próximo año. En este programa se incluyen los subprogramas de *Mejoramiento de la infraestructura vial* y *Mantenimiento de la red vial por*

*contrato*; en el primero se incluyen para el año 2010 Q501.3 millones por concepto de construcción, ampliación y pavimentación de la Franja Transversal del Norte, proyecto que promete mucho para el desarrollo del norte del país. Dada la importancia de este proyecto, se había anunciado que su construcción iniciaría desde junio de 2009; sin embargo la misma fue postergada debido especialmente a la demora en el Congreso de la República de la aprobación del crédito correspondiente.

En la VII Encuesta al Sector Construcción realizada por ASIES, se determinó que desde la percepción de los empresarios guatemaltecos del sector, la factibilidad de este tipo de megaproyectos fue calificada como regular. Es decir que consideraron poco probable su realización, pero ahora se esperaría que dicho proyecto se materialice porque como se indicó, hay muchas expectativas a su alrededor especialmente en el contexto económico de recuperación.

Las variaciones del presupuesto contemplado en el proyecto que se somete a consideración ante el Congreso de la República, pueden apreciarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 5  
Distribución y variación del Presupuesto a nivel institucional  
2009/2010

Institución	Cierre Estimado 2009	Asignado 2010	Variación 09/10		
				2009	2010
Presidencia de la República	161.20	165.90	2.92	↑	
Ministerio de Relaciones Exteriores	283.80	283.70	-0.04	↓	
Ministerio de Gobernación	2,559.10	3,011.80	17.69	↑	
Ministerio de la Defensa Nacional	1,192.20	1,368.20	14.76	↑	
Ministerio de Finanzas Públicas	216.90	280.60	29.37	↑	
Ministerio de Educación	7,664.20	8,752.10	14.19	↑	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,911.00	3,411.00	17.18	↑	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	350.90	587.60	67.46	↑	
Ministerio de Economía	230.60	318.40	38.07	↑	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alim.	711.80	702.50	-1.31	↓	
Ministerio de Com. Infraestructura y Vivienda	4,121.70	3,287.20	-20.25	↓	
Ministerio de Energía y Minas	45.30	100.90	122.74	↑	
Ministerio de Cultura y Deportes	309.50	313.90	1.42	↑	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,505.00	1,783.20	-28.81	↓	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	84.10	117.50	39.71	↑	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	15,364.10	15,901.70	3.50	↑	
Servicios de la Deuda Pública	6,792.50	7,481.10	10.14	↑	

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

## 2.2. *Gasto por finalidad*

De acuerdo con el Manual del FMI, la clasificación del gasto público atendiendo a su finalidad se presenta de una forma ampliada en relación a la anterior clasificación. Hasta el año pasado dicha clasificación se presentaba así:

- Administración Gubernamental
- Defensa y Seguridad
- Servicios Sociales
- Servicios Económicos
- Deuda Pública

En tanto ahora la clasificación se amplía de la siguiente forma:

- Servicios Públicos Generales
- Defensa
- Orden Público y Seguridad Ciudadana
- Atención a Desastres y Gestión de Riesgos
- Asuntos económicos
- Protección ambiental
- Urbanización y servicios comunitarios
- Salud
- Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión
- Educación
- Protección Social
- Transacciones de la deuda pública

Con la nueva clasificación es posible desagregar el gasto en forma más detallada para identificar con mayor precisión el destino del gasto público. Por ejemplo, los temas de defensa y seguridad están separados, ahora se puede observar en el gasto social específicamente los temas de educación, salud, protección social, etc. También el tema de Atención a Desastres y Gestión de Riesgos fue objeto de consideración; al estar mejor ordenada la información presupuestaria, se esperaría se traduzca en una mejor orientación de la planificación económica y por consiguiente, una definición de políticas públicas más acorde con la realidad. Esto es esencial si se considera que son los recursos financieros los que hacen posible cumplir o no con los objetivos de las mencionadas políticas.

19

Atendiendo a esta clasificación, seguidamente se presenta el gasto público contemplado en el proyecto de presupuesto para el próximo año como porcentaje del PIB. Es importante para los análisis respectivos tener presente la homogenización de estas cifras hacia atrás, basada en la implementación del Manual del FMI, a fin de construir series estadísticas relacionadas con las Finanzas Públicas que permiten hacer las estimaciones necesarias. El cuadro 6 muestra el gasto público atendiendo a esta clasificación como porcentaje del PIB, estimado para el año 2010.

Cuadro 6  
Gasto Público por finalidad como porcentaje del PIB  
Proyecto de Presupuesto 2010

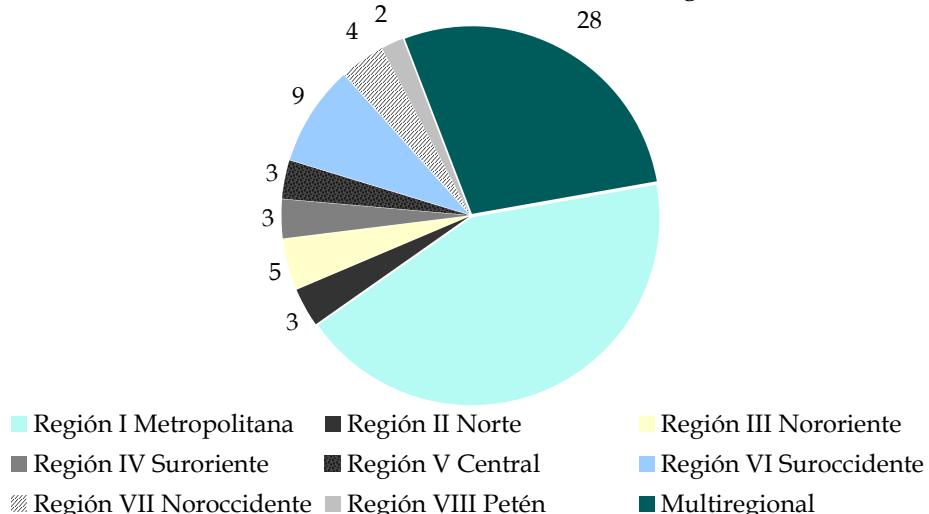
Finalidad	% del PIB
Servicios públicos generales	0.97
Defensa	0.32
Orden Público y Seguridad Ciudadana	1.49
Atención a Desastres y Gestión de Riesgos	0.03
Asuntos Económicos	1.57
Protección Ambiental	0.13
Urbanización y Servicios Comunitarios	1.60
Salud	1.03
Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión	0.22
Educación	2.72
Protección Social	2.16
Transacciones de la Deuda Pública	2.27

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

### *2.3. Enfoque territorial en el proyecto de presupuesto 2010*

Es posible identificar en el proyecto de presupuesto del año próximo un enfoque territorial. Esto permite conocer con mayor detalle el destino de los recursos públicos, en sus componentes de funcionamiento e inversión, por departamento e incluso por municipio. Sin embargo, se observa que prevalece la concentración del mayor porcentaje de recursos (43%) en la Región Metropolitana que incluye al departamento de Guatemala, en donde no necesariamente existen las mayores necesidades en cuanto a ejecución del gasto público. La gráfica 3 muestra la distribución territorial del Presupuesto para el año 2010.

Gráfica 3  
Distribución de recursos a nivel de regiones



Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

21

En esta ocasión se realizó el ejercicio de formular un presupuesto departamental, en donde fueron escuchadas las sugerencias de los actores locales; inicialmente se realizó para el departamento de Quetzaltenango. Tal ejercicio constituye un avance significativo pues se da relevancia al ámbito local en donde la participación de las figuras como el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural cobran relevancia. La participación de los actores locales en la formulación del presupuesto se considera fundamental.

#### 2.4. Déficit fiscal

El déficit fiscal constituye la diferencia negativa entre los ingresos del Estado y sus gastos; generalmente en los resultados de las finanzas públicas -en países como Guatemala- se registran déficits fiscales y no superávit. Como es usual que los ingresos del Estado no sean suficientes para sufragar sus gastos se recurre a endeudamiento que puede ser interno -como la reciente captación de bonos del tesoro por Q3,000 millones para financiar el presupuesto vigente del año 2009- o externo. En la coyuntura en donde las finanzas del Estado han sido seriamente afectadas por el lado de los ingresos tributarios es justificable en cierta medida que el déficit fiscal se incremente.

Sin embargo, debe recordarse que la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado al país durante los últimos años, ha sido el producto de un manejo prudente de las finanzas públicas, es decir, mantener niveles de déficit fiscal macroeconómicamente manejables, de tal manera que resulta imprescindible continuar con esa práctica, a fin de no arriesgar la estabilidad alcanzada, misma que sirvió de blindaje a la economía nacional y que atenuó los efectos negativos de la crisis económica internacional, cuyos efectos aún persisten y probablemente persistirán en el corto plazo.

Para el presupuesto del año 2010 se tiene contemplado un déficit fiscal de alrededor de 3.1% del PIB (Q10,201.6 millones) que en su mayoría sería financiado por préstamos externos. Cabe señalar que éste sería menor al que se estima se registre a finales de 2009 (3.4%). Luego de varios años, específicamente desde 2003, no se registraban déficits tan altos como los que se estiman para finales de 2009 y 2010. También es importante considerar la importancia implícita del tema de la reforma tributaria es necesaria para ir reduciendo la necesidad de recurrir a préstamos, ya que los tributos constituyen la fuente más sana de recursos para las finanzas del Estado, particularmente para cubrir el gasto corriente.

### 3. Conclusiones

1. Al igual que el año anterior, las proyecciones realizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas para el 2010 no cuentan con bases sólidas que aseguren su logro, debido principalmente a que las estimaciones del BANGUAT y de los Organismos Financieros Internacionales no son definitivas, por la incertidumbre que priva todavía en torno al final de la crisis económica mundial, así como a las perspectivas de recuperación.
2. El presupuesto de ingresos para 2010 que asciende a Q47,867.4 millones, equivalentes al 14.5% del PIB estimado, representa una disminución de Q1,855.7 millones respecto del aprobado para el año anterior (4%) y será Q2,319.5 millones superior al presupuesto de cierre esperado para 2009 (6.4%).
3. El presupuesto de ingresos prevé que el 74% provendría de ingresos corrientes, el 26% de otras fuentes financieras, que incluye el 2.5% proveniente, de las disponibilidades de caja. Esta proyección de ingresos supera en Q1,982.7 millones a la recaudación tributaria esperada para 2009, meta bastante cuestionable por la incertidumbre que priva sobre las expectativas de recuperación de la economía mundial y su impacto en la economía guatemalteca.
4. La carga tributaria, cuya importancia ha requerido el establecimiento de metas en el diseño de los parámetros para la política fiscal del país, después de haber alcanzado un 12.1% en el 2007 ha descendido al 11.3% en 2008 y se proyecta en 9.9% para 2009 y 2010. Aunque esta tendencia es comprensible por los efectos de la crisis mundial en la economía del país, preocupa, toda vez que lejos de fortalecer la contribución de la población al financiamiento del gasto público, estaría dando lugar a déficits fiscales y endeudamiento público crecientes.
5. Si bien los efectos de las reformas tributarias se manifiestan en incrementos en la recaudación de impuestos, la experiencia ha demostrado que sus efectos tienden a desvanecerse cíclicamente; por tal razón debería profundizarse este conocimiento mediante consensos en las instancias de diálogo existentes, basado en un estudio objetivo y global del sistema impositivo del país que busque simplificarlo y le provea un blindaje que garantice su sostenibilidad en el largo plazo, así como una elasticidad que permita el incremento de los ingresos en razón directa a la dinámica económica del país;
6. La combinación de la reducción en la recaudación tributaria con incrementos en el gasto y los déficits fiscales, redundan en un mayor endeudamiento público. El saldo de la deuda pública al 31 de agosto de 2009 asciende a Q67,375.8 millones (21.9% del PIB), 58.8% corresponde a la externa y 41.2% a la interna. Para 2010 se ha contemplado contraer deuda por Q11,212.4 millones, lo que después de deducir las amortizaciones programadas proyecta un endeudamiento total de alrededor de Q78,000.0 millones (23.6% del PIB), nivel todavía manejable pero que implica un

llamado de atención sobre el comportamiento de esta variable en el corto plazo y las consecuencias que podría tener en el equilibrio macroeconómico del país.

7. Se identifica una disminución en la estimación que se contempla para los recursos destinados a la inversión física (- 40%), lo que dificulta la participación del Estado en la recuperación económica y por lo tanto afecta el alcance de los objetivos del PNERE. En tanto que el gasto en recurso humano se estaría incrementando en 44.5%. Asimismo los gastos en administración se estarían reduciendo en 41%.
8. Los intereses de la deuda pública -incluye comisiones y gastos- se estarían incrementando en Q537.3 millones (11%), como resultado del incremento del saldo de dicha deuda. En gastos de consumo se registra un incremento de Q1,871.2 millones, relativos a compra de bienes y servicios.
9. Dentro de la Política Social y Ambiental, tiene una asignación presupuestaria importante el apartado de Educación, Ciencia y Cultura. Esto se explica por el peso presupuestario del Ministerio de Educación (Q8,752.1 millones); sin embargo, es preciso hacer la observación que dentro de éste se contemplan Q1,500.0 millones para el Programa Mi Familia Progresa.
10. En este presupuesto se aplica el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el que se adopta una nueva clasificación de las funciones del sector público, lo que permitirá un mejor análisis de las finanzas públicas.
11. Aunque se hace un ejercicio interesante en cuanto a la clasificación del gasto bajo un enfoque territorial, ya que el proyecto de presupuesto muestra el gasto público por región, departamento y municipio, y presenta como un caso especial la formulación del presupuesto para el Departamento de Quetzaltenango, es posible identificar que en su mayoría los recursos públicos se concentran en la Región Metropolitana, lo que sugiere una revisión a la planificación del presupuesto a efecto que éste refleje mayor atención de las necesidades económicas y sociales en el interior del país.
12. El proyecto de presupuesto para el año 2010 presenta un déficit fiscal de 3.1% del PIB, mayor al valor registrado en los últimos años, excepto en 2009, cuando se espera se ubique en 3.4%. Si bien se justifica un déficit fiscal mayor en estos años por la coyuntura de crisis económica, debe advertirse la necesidad de prudencia en su manejo para no arriesgar la estabilidad macroeconómica que ha caracterizado al país en los últimos años.